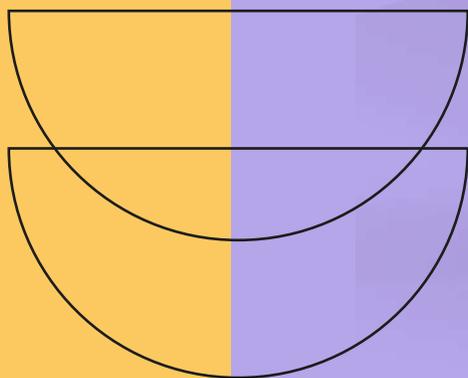


Bases de la
10° Versión

Premios Pulsar a la Música Chilena

Convocatoria 2024





Premios Pulsar a la Música Chilena, en adelante los “Premios Pulsar”, son promovidos y organizados por la **Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD)**, en adelante “la Organización”.

Las presentes bases, así como sus anexos, estarán disponibles en los sitios web **www.premiospulsar.cl** y en **www.scd.cl**

La difusión de este concurso se realizará a través de los medios escritos, digitales, radiales y redes sociales que determinará SCD, para promoción y convocatoria de los participantes.

01 Convocatoria

Los Premios Pulsar buscan reconocer lo mejor de un año en todos los géneros musicales. Premiarán, además, a otras manifestaciones artísticas vinculadas a la música, ampliando así su alcance a diferentes formas y plataformas de difusión de la música. En su concepción, desarrollo y realización, participan diferentes agentes del circuito musical local, convocados por la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD), lo que los convierte en los principales premios de la industria de la música en Chile.

La décima versión de los Premios Pulsar se realizará en el mes de mayo del año 2024, y reconocerá lo mejor de la música publicada y difundida **entre el 01 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre del año 2023**, en adelante *“el período de premiación”*.

La presente convocatoria se inicia el día miércoles 20 de diciembre de 2023 a las 8:30 horas y vence impostergablemente el miércoles 31 de enero de 2024 a las 18:00 horas.



02

De Candidatos y Candidatas

Salvo que en las categorías establecidas en el punto 4) de las presentes bases se establezca otra cosa, podrán recibir los Premios Pulsar los y las artistas intérpretes, sean solistas o agrupaciones, independientemente de si son o no autores de aquellas obras que son incorporadas en la producción fonográfica publicada durante el periodo de premiación. Para poder postular, se considerarán aquellas **producciones fonográficas que cuenten con a lo menos 4 canciones inéditas, publicadas en cualquier tipo de formato**, incluidas las publicaciones realizadas exclusivamente en formato digital. Para producciones de 5 o más canciones, la mitad + 1 de ellas deben consistir en canciones inéditas.

Para los efectos de las presentes bases se entenderá que una **canción es inédita** cuando la producción que la incluye ha sido publicada, divulgada o difundida por el propio artista o un tercero, en cualquier plataforma o medio, dentro del periodo de premiación, es decir, entre el 01 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre del año 2023.

Las producciones deben además cumplir los requisitos adicionales que en cada categoría se establecen, en el punto 4)



de las presentes bases, y no podrán corresponder a discos compilatorios. Se entenderá por **discos compilatorios** a aquellos discos que reúnan o agrupen grandes éxitos, o aquellos discos de canciones ya editadas previamente por el artista reunidas en una nueva producción, así como grabaciones de conciertos que reúnan las mismas características. Sí serán admitidos discos compilatorios cuyas obras correspondan en su totalidad a canciones inéditas.

En el caso de **discos en vivo**, sólo podrán considerarse para postulación aquellos que incluyan a lo menos la mitad + 1 de obras inéditas en la grabación.

Además, podrán recibir los Premios Pulsar **los autores que hayan publicado durante el periodo de premiación una obra vinculada a la música**, conforme lo señalado en las categorías 4.22 y 4.23 de las presentes bases.

A menos que se especifique lo contrario, los artistas intérpretes y los autores mencionados precedentemente, en adelante “los postulantes”, deberán tener nacionalidad chilena, pudiendo postular aquellos chilenos que residan en el extranjero, siempre que el fonograma o la obra que se postula, en su caso, haya sido publicada en Chile durante el periodo de premiación. Igualmente, podrán resultar premiados los extranjeros con 5 o más años de residencia definitiva en Chile, lo que deberá ser acreditado en el proceso de postulación. No se aceptarán postulaciones de artistas ya fallecidos.

Cada postulante podrá postular a una sola categoría de género musical o bien a Mejor Nuevo Artista (Ex Revelación) con una misma producción fonográfica u obra (4.1 a 4.13 de las presentes bases). Únicamente podrán postular además en las categorías Canción del Año (4.17) y Grabación del Año (4.21).

Cada categoría requiere un mínimo de ocho (8) postulantes diferentes para ser válida, de lo contrario dicha categoría será declarada desierta. De declararse desierta una categoría, los postulantes de la misma podrán, de forma excepcional, presentar nuevamente su postulación al año siguiente, en caso de que ésta no haya sido considerada en otra categoría, conforme a lo dispuesto en el punto 6 de las presentes bases.

Para efecto de las presentes bases, se entenderá publicada la producción fonográfica o la obra que haya sido comercializada en Chile en formato físico o a través de plataformas de distribución digital oficiales, tales como: iTunes, Apple Music, Spotify, Google Play, Amazon Prime Music, YouTube Music y Deezer, entre otras similares.

No se aceptarán enlaces de redes sociales o plataformas como YouTube o Soundcloud para comprobar la publicación de una producción fonográfica u obra postulante, ya que éstas no confirman su comercialización (Exceptuando la categoría señalada en el punto 4.23).

Con el objeto de entregar un respaldo de la fecha de publicación de un disco físico o estreno en vivo de una producción fonográfica u obra, el postulante podrá adjuntar recortes de prensa o afiches que consignen el momento de la publicación o estreno de ésta.



03

Del proceso de postulación

Artistas intérpretes, productores fonográficos, editoriales y cualquier otra persona natural o jurídica, podrán postular a los Premios Pulsar indicando claramente la categoría a la que se postula y los antecedentes de publicación de la producción fonográfica o de la obra.

Para estos efectos, las postulaciones deberán realizarse de forma digital a través del formulario web disponible en la página www.premiospulsar.cl, en el cual se deberá adjuntar un archivo digital de la obra o producción por la cual se postula al candidato. El formulario de postulación detallará el formato y las características del archivo digital que se exigirá.

En el caso de que se postule a la categoría Instrumentista del Año **-señalada en el número 4.12-** se deberán acompañar las 3 canciones requeridas en esa categoría.

Para Mejor Productor o Productora Musical, categoría 4.19, el postulante deberá presentar 3 canciones (créditos) en las que haya participado como productor(a) durante el periodo de premiación.



En la categoría 4.15, Mejor Música para Audiovisuales, además de la obra musical se deberá acompañar la obra audiovisual en la cual fue difundida.

En el caso de la categoría 4.22, Mejor Publicación Musical Literaria, la postulación deberá ir acompañada obligatoriamente de un ejemplar **digital en formato PDF. En el caso de publicaciones editadas en formato físico, se solicitarán además 3 ejemplares** en dicho formato, los que deben ser entregados en las oficinas de Premios Pulsar, Bernarda Morín 440, Providencia, ciudad de Santiago.

Para Mejor Portada de un Disco (4.22), en tanto, el postulante deberá entregar un ejemplar de la portada en formato digital de alta resolución.

El plazo de recepción de las obras o producciones fonográficas y formularios, se inicia el miércoles 20 de diciembre de 2023 a las 8:30 horas y vence impostergablemente el miércoles 31 de enero de 2024 a las 18:00 horas.

SCD se reserva el derecho de extender el plazo de recepción de las postulaciones, situación que se establecerá en un anexo de las presentes bases, el que estará a disposición del público en la página web www.premiospulsar.cl y en la página www.scd.cl.



04

Categorías musicales

Las categorías musicales a premiar son las siguientes:

4.1 Mejor Artista Pop

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género pop, es decir, cualquier obra de carácter popular o con estructura propia de la canción popular. Se considera para esta categoría el carácter ecléctico propio del género, abordando así sus diversos matices tales como: pop alternativo, pop rock, pop electrónico, pop indie, balada pop, pop melódico y romántico, etc.

4.2 Mejor Artista Rock

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género rock, entendiéndose por rock el género donde prevalecen la guitarra, el bajo y la batería, con letras de contenido, adscrito a múltiples variantes, desde el rock and roll hasta el punk, pasando por new wave, gótico, hard, progresivo, surf e industrial, entre otros.

4.3 Mejor Artista de Música de Raíz

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género música de raíz, definiéndose éste como aquel que comprende todas las manifestaciones musicales vinculadas al folclor, el canto popular y el canto tradicional, así como a la música de raíz latinoamericana.



4.4 Mejor Artista de Jazz y Fusión

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en los géneros jazz y sus derivados, y la fusión, los cuales se premiarán en forma alternada. Así, cada categoría se convierte en bienal, al sumarse los postulantes del año en que su categoría no fue premiada.

Dependiendo del número de postulantes recibidos, esta categoría tendrá una forma especial de premiación: en caso de que ambos estilos -Jazz y Fusión- presenten más de 15 postulantes cada uno, la categoría se dividirá automáticamente, premiando a ambos estilos por separado. Si ninguno de los subgéneros alcanza 15 postulaciones, se premiará al que mayor cantidad de postulantes presente, sumándose los postulantes del segundo género al año siguiente para ser premiados en ese período.

4.5 Mejor Artista Metal

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género metal, caracterizado por el uso de guitarras distorsionadas, bajos robustos y baterías versátiles que logran un sonido potente. Esta categoría incluye todos los subgéneros asociados al metal, tales como Death Metal, Black Metal, Groove Metal, Thrash Metal, entre otros.

4.6 Mejor Artista de Música Electrónica

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género música electrónica en cualquiera de sus variantes, tales como techno, ambient, dance, electroacústica, acid jazz, entre otros. Para este género se aceptarán fonogramas de una duración mínima de 20 minutos, en el caso de que no cumplan con las 4 canciones mínimas requeridas en el punto 2 de las presentes bases.



4.7 Mejor Artista de Música Tropical y Ranchera

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en cuanto a Música Tropical, lo cual comprenderá todos aquellos géneros de raíz latinoamericana y de ritmos bailables, tales como cumbia, salsa, merengue, rancheras, entre otros géneros afines. Esta categoría se dividirá en dos categorías independientes, una de Mejor Artista de Música Tropical y otra de Mejor Artista de Ranchera, siempre y cuando cada género musical reciba más de 12 postulaciones.

4.8 Mejor Artista de Música Urbana

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en música Urbana, entendiéndose por esto cualquier estilo de influencia afroamericana y latina, y donde se incluyen géneros como el reggae, rap, hip-hop, soul, R&B, trap y reggaetón, con mezcla o no entre ellos y una fuerte tendencia a los sonidos digitales.

4.9 Mejor Cantautor o Cantautora

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, es autor, compositor e intérprete de sus propias canciones, que se acompaña asimismo por un instrumento armónico –guitarra, piano, bajo–, y cuyas letras poseen una dimensión poética o un claro contenido social, amoroso o existencial. Las producciones postuladas en esta categoría deberán ser íntegramente interpretadas y creadas por los postulantes, permitiéndose hasta un máximo del 20% del total de las obras del fonograma postulado, creadas en colaboración con otro/otra artista.

4.10 Mejor Artista de Música para la Infancia

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en la interpretación y/o creación de canciones orientadas al aprendizaje o la diversión infantil, y que posee un amplio rango de géneros, abarcando la música clásica, el folclore y el pop/rock. Desde la 8va versión esta categoría se premiará en forma bienal, correspondiendo premiarse el próximo período (2025).



4.11 Mejor Artista de Música Clásica o de Concierto

Este premio será concedido a aquel compositor chileno o extranjero residente hace 5 años en Chile, que representa lo mejor del año en el ámbito de la música clásica o de concierto. La obra postulante debe ser una sola, claramente delimitada en su forma y duración, y debe haber sido estrenada o publicada en cualquier contexto y territorio durante el período de premiación, ya sea por medio físico o digital.

Esta categoría premiará alternadamente dos formatos:

a. Obras acústicas sin electrónica.

b. Obras electrónicas o mixtas (con instrumentos acústicos).

Estas dos líneas se premiarán en forma bienal y las obras de la categoría no premiada un año, podrán postular al siguiente, premiándose entonces obras editadas en los dos años previos a la premiación.

Los postulantes en la línea Acústica deberán adjuntar a su postulación las partituras de la obra en formato PDF.

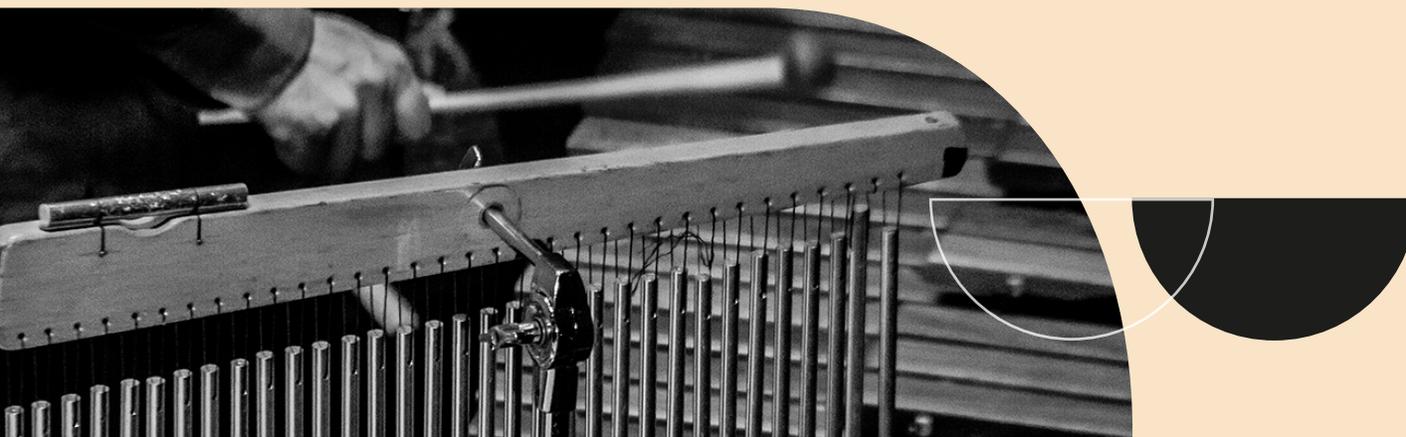
Cada compositor podrá presentar sólo una obra por periodo.

Para el año 2024 esta categoría premiará a la línea a. Obras acústicas sin electrónica.

4.12 Instrumentista del Año

Este premio será concedido a aquel o aquella instrumentista o acompañante chileno/a o extranjero/a residente hace 5 años en Chile, que se destaca en la ejecución de un instrumento musical en particular.

El premio se otorgará en la misma categoría a instrumentistas populares y doctos. El postulante deberá acreditar el trabajo del instrumentista mediante la presentación de 3 canciones o temas musicales (créditos) pertenecientes a una o más producciones fonográficas, ya sea en vivo o de estudio, en las que haya participado el instrumentista durante el periodo de premiación.



4.13 Mejor Nuevo o Nueva Artista

Este premio será concedido a un o una artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, ha demostrado en su primer disco o fonograma publicado durante el periodo de premiación, ser un artista con proyección y poseer una carrera en ascenso. Podrán ser elegidos como mejor nuevo artista los exponentes de cualquier género musical que hubieren publicado su primera producción fonográfica profesional durante el periodo de premiación.

4.14 Premio a la Difusión de la Música de los Pueblos Originarios

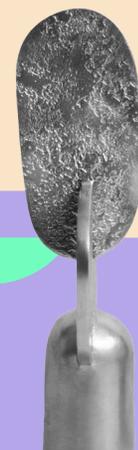
Este premio se concede al músico que se destaca en el rescate y difusión de la música de los pueblos originarios de Chile. Son candidatos a este premio los artistas que interpreten y difundan música de sus raíces o cualquier otro artista de música popular, que promueva en su trabajo elementos de la música de raíz indígena. Son postulantes los artistas de estas características que, durante el periodo de premiación, hayan realizado una producción fonográfica que difunda la música de los Pueblos Originarios.

Desde el año 2022 esta categoría se premiará en forma bienal, por lo que este 2024 corresponde su premiación para obras difundidas entre el 01 de diciembre del 2021 y el 31 de diciembre del 2023.

4.15 Mejor Compositor o Compositora de Música para Audiovisuales

Este premio será concedido al compositor o compositora chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva hace 5 o más años en Chile, que representa lo mejor del año en música incidental, es decir, compuesta para obras audiovisuales, específicamente series, programas de televisión, cortometrajes, películas o documentales, las que deben haber sido estrenadas o puestas a disposición, o musicalizadas por primera vez -tratándose de re estrenos-, en territorio chileno durante el periodo de premiación, ya sea por medio físico o digital. Las obras musicales postuladas deben haber sido compuestas por el postulante especialmente para la pieza audiovisual, no considerándose obras previamente editadas incluidas en la banda sonora de dicha pieza.

Esta categoría identificará y clasificará las obras entre aquellas creadas para el género "Ficción" y las creadas para "No Ficción" o "Documental". En caso de que uno de estos subgéneros reciba más de 12 postulaciones, las correspondientes al género con menos postulaciones serán premiadas al año siguiente, convirtiéndose esta en una categoría bienal.



4.16 Artista del Público

Este premio será concedido a aquel o aquella artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año para el público o audiencia. Serán candidatas cada uno de los cinco artistas nominados en cada una de las categorías por género musical, detalladas en los puntos 4.1 a 4.11. El ganador de esta categoría se elegirá por votación popular.

4.17 Canción del Año

Este premio será concedido al autor, autora o artista intérprete de la canción más destacada del periodo de premiación. Podrán postular autores y/o artistas que hayan lanzado y difundido un single durante el periodo de premiación, o aquellos que hayan lanzado una producción fonográfica completa, seleccionando solo una canción de dicha producción como obra postulante. Adicionalmente, para el caso de las colaboraciones, cada postulante podrá presentar solo una producción en colaboración con otros artistas, sean estos chilenos o extranjeros, independiente de su postulación en solitario. No pueden postular covers ni reediciones de canciones grabadas previamente.

4.18 Álbum del Año

Este premio será concedido al o la artista que haya editado y difundido una producción fonográfica durante el periodo de premiación, de cualquier género o estilo, en cualquier formato. Cada artista nominado en las diferentes categorías que esté postulando con una producción que cumpla con los requisitos mencionados en el punto (2) de estas bases, se convertirá en postulante a esta categoría. El jurado -compuesto exclusivamente por periodistas especializados- seleccionará a los 5 Nominados de esa lista de postulantes, proceso que por su naturaleza se realizará posterior a la Nominación de las demás categorías.





4.19 Mejor Productor o Productora Musical

Este premio será concedido al productor o productora musical que destaca en el período de premiación como lo mejor del año en la materia. Los postulantes deben presentar 3 canciones (créditos) que hayan sido difundidas en el período de premiación, de uno o más artistas, pertenecientes o no a producciones fonográficas, en las cuales hayan participado como productor o productora musical, independiente del origen o nacionalidad de los autores e intérpretes que participen en la producción. De los tres créditos presentados, solo uno de ellos puede corresponder a una obra interpretada por el propio postulante.

4.20 Canción más tocada

Este premio será otorgado al artista cuya canción fue la más difundida en radios durante el período de premiación, según los registros oficiales con los que cuenta SCD, independiente de la fecha de edición de esta obra.

4.21 Grabación del año

Este premio será concedido al responsable -ya sea una persona o varias- ingenieros(as), productores(as) o músicos(as), del proceso de grabación de una producción fonográfica completa (álbum) editada dentro del período de premiación, que se caracterice por su excelencia sonora y por presentar una propuesta de sonido que destaque por sobre las otras, otorgándole un carácter diferenciador. Para postular a este premio es requisito que dos de las etapas sonoras de la producción (grabación, mezcla, masterización) sean realizadas por uno o varios profesionales chilenos o residentes en Chile por 5 años o más, siendo obligatoria la etapa de Grabación para este requisito.

Categorías vinculadas a la música

Las categorías que representan otras manifestaciones artísticas que se vinculan a la música son las siguientes:

4.22 Mejor Publicación Musical Literaria y Mejor Portada de Disco

Corresponderá premiación de forma alternada entre Mejor Publicación Musical Literaria y Mejor Portada de un Disco, convirtiéndose esta categoría en bienal. Postulantes a la categoría que no fue premiada un año podrán participar en el proceso de postulación de la siguiente versión del concurso.

El premio a Mejor Publicación Musical Literaria será concedido al autor o autora de la mejor obra literaria vinculada a la música chilena, publicada a través de una editorial o de forma independiente, ya sea en formato físico o exclusivamente digital, siempre que cumpla con lo dispuesto en el punto 2) de las presentes bases. En esta categoría se incluyen textos narrativos, investigaciones y crónicas, no así textos técnicos, de partituras o estudios sobre técnicas de instrumentos.

El premio a Mejor Portada de un Disco será concedido al creador o creadora de la carátula de un fonograma publicado en forma digital o física, durante el período de premiación. Solo pueden postular producciones discográficas de un mínimo de cuatro canciones inéditas, tal como lo señala el punto 2 de las presentes bases (De los Candidatos). Quedan excluidos de esta categoría los singles. Cada postulante sólo podrá ser nominado por 1 (una) obra, independiente del número de obras postuladas en las que haya participado.

Este año 2024, corresponde premiar a la **Mejor Publicación Musical Literaria** publicada entre el 01 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2023.

4.23 Mejor Videoclip

Este premio se concede al mejor Videoclip de un artista chileno, estrenado durante el año que comprende la premiación y grabado en territorio nacional, siempre que cumpla con lo dispuesto en el punto 2) de las presentes bases. Este premio es concedido al director del videoclip y cada postulante sólo podrá postular como máximo dos obras, las que no pueden incluir presentaciones en vivo, lives o video lyrics. Debido al alto volumen de postulaciones, esta categoría contará con un jurado pre-evaluador que seleccionará un máximo de 100 videos finalistas.



4.24

Premio al Fomento y Desarrollo de la Música Chilena

Este premio fue creado para reconocer el trabajo que realizan gestores, productores, periodistas, investigadores, administradores culturales y/o cualquier profesional cuya labor ha ayudado a promover y enaltecer la música nacional, sus artistas, creaciones y patrimonio. Es entregado directamente por SCD por definición de su Consejo Directivo.

05

Sobre el jurado y el proceso de determinación de los ganadores

a

Sobre el Jurado

Los jurados de los Premios Pulsar estarán conformados por diferentes actores de la industria de la música chilena y cada categoría dispondrá de un jurado especializado integrado por un mínimo de 6 miembros. Los jurados deberán reunir las cualidades especiales que se señalen en cada categoría, cuando aquellas lo requieran. Un mismo jurado podrá determinar los nominados y ganadores de 2 o más categorías diferentes, siempre que reúnan la idoneidad necesaria para tales fines.

Cada jurado elegirá a un integrante de éste para que oficie como su presidente.

No podrán ser parte del Jurado los miembros del Consejo Directivo SCD y aquellos que sean postulantes en su misma categoría.

Los integrantes del jurado no podrán votar por su cónyuge o sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado. Tampoco podrán votar por aquellas producciones en las cuales hayan participado de cualquier forma o tipo de colaboración.



La falta de concurrencia de alguno de los integrantes del jurado a alguna de las etapas de votación por más de una ocasión, significará la pérdida de su calidad de Jurado de los Premios Pulsar, sin afectar al proceso mismo de la votación. La Organización se reserva la posibilidad de reemplazar a un jurado que no haya participado en alguno de los procesos de votación.

Los miembros integrantes de cada jurado serán designados por la Organización y sus nombres serán publicados en la página web **www.premiospulsar.cl**.

b Sobre la selección de los Nominados y Nominadas

Del total de postulantes por cada categoría, los jurados seleccionarán 5 nominados para cada una de ellas, excepto la categoría Álbum del Año, cuyos 5 nominados se seleccionan entre todos los nominados en las diferentes categorías de género.

La selección de los 5 nominados se hará en consideración a los votos que obtengan, los cuales serán emitidos a través de una plataforma digital diseñada especialmente para estos fines, la cual cumple con todos los requisitos de seguridad y resguardos necesarios. Cada jurado asignará una calificación a cada uno de los postulantes (de 1 a 5).

Vencido el plazo de votación, el Notario Público designado procederá a escrutar los votos y a declarar como nominados a los 5 postulantes que hubieren recibido mayor cantidad de nominaciones en cada una de las categorías. De producirse empate entre los candidatos, primarán los promedios de calificación, siendo seleccionados los nominados con notas más altas.

Tras el recuento de los votos, el Notario Público designado confeccionará un acta donde consten los resultados de la votación, sin hacer mención al número de votos obtenido por cada candidato. Únicamente la Organización podrá solicitar

al Notario todos los datos relativos a los resultados de la votación.

El Notario Público guardará y mantendrá en confidencialidad las actas hasta el momento de hacer entrega de ellas, en sobre cerrado, a la Organización.

Los nominados serán dados a conocer al público ordenados por alfabeto y categoría, a través del sitio web **www.premiospulsar.cl** y por todos los medios de comunicación que se utilicen para la difusión de los Premios Pulsar, a más tardar dos días posteriores al conteo de votos. En ningún caso la lista de nominados hará alusión al número de votos obtenidos por cada uno de los nominados, información que se mantendrá en reserva. Sin perjuicio de lo anterior, por motivos de transparencia, el jurado podrá, al finalizar la reunión de selección de los ganadores, solicitar al presidente que le pida a la organización que le exhiba un reporte de la votación de los nominados, bajo estricta reserva y confidencialidad.

c Sobre la selección de los Ganadores

En una segunda etapa de votación, el jurado de cada categoría se reunirá para elegir por deliberación, a un solo ganador de entre los 5 postulantes nominados.

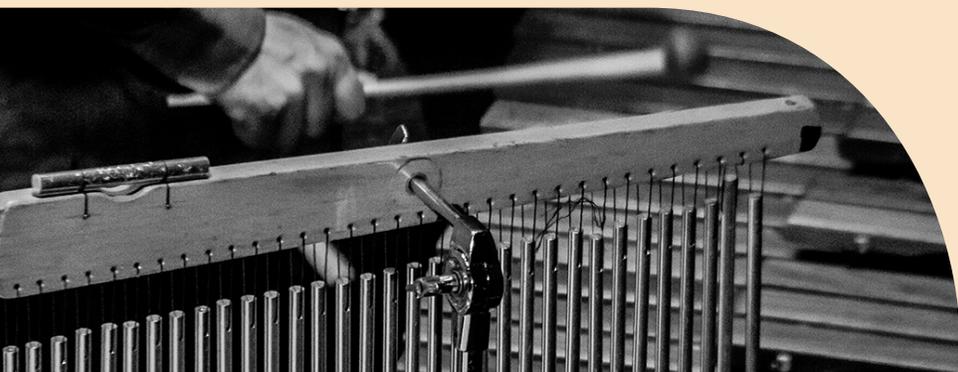
Las reuniones solo se realizarán con quorum superior al 50% de la totalidad del jurado y se realizarán de forma presencial o telemática. Para el caso de reuniones telemáticas es estrictamente necesario que el Jurado votante realice su deliberación en un contexto apropiado para la instancia, es decir, un entorno confiable y sin estímulos externos que puedan afectar a la solemnidad y/o confidencialidad del proceso. En caso de ausencia, el jurado deberá justificar los motivos de éstas, siendo válidas las ausencias por motivos de viaje, siempre y cuando sean comunicadas a la organización con una antelación no menor a dos semanas previas a la reunión de deliberación.

Cada jurado elegirá a un presidente de mesa, quien dirigirá el debate de la reunión y confeccionará el acta con la mención del nombre del ganador en cada categoría. Adicionalmente, podrá el presidente efectuar la revisión de los votos obtenidos por los nominados en el proceso señalado en el punto 5.b) para efectos de transparencia.

Un abogado SCD estará presente en cada reunión, y velará por el correcto desarrollo de éstas, supervisando la confección de las actas en cada reunión. El acta deberá ser firmada por todos los jurados presentes y se entregará al abogado, quien la custodiará y hará entrega de los sobres a la Organización, previo a la ceremonia de que trata la letra siguiente. En caso de que la reunión se desarrolle de manera online, todos los jurados presentes deberán aprobar el acta, no siendo necesaria la firma de todos ellos, bastando con la del abogado presente.

Se exceptúa de lo indicado precedentemente, el ganador de la categoría indicada en el punto 4.16, el que será elegido por votación del público de acuerdo con el documento “Anexo Bases de Votación del Público”, que se encontrará disponible en el sitio web **www.premiospulsar.cl**. Los ganadores serán dados a conocer en la ceremonia de premiación de que trata la letra siguiente.

Para seleccionar al Ganador, cada jurado argumentará de acuerdo con sus propios criterios de selección, tomando siempre como referencia los criterios definidos para la primera etapa de votación.



d Sobre la ceremonia de premiación y los premios

Los ganadores de todas las categorías se anunciarán en la ceremonia de premiación que se llevará a efecto en **el mes de mayo**.

El premio consistirá en una estatuilla de reconocimiento entregada por la Organización. No se entregarán premios en dinero en ninguna de las categorías.

La ceremonia de premiación podrá ser transmitida en vivo por los medios de comunicación con los cuales la Organización tenga convenio, reservándose ésta el derecho de transmitirlos en todo o en parte, en conformidad con los términos acordados con el medio de comunicación respectivo.



06

Condiciones generales

Al participar el postulante declara y acepta las siguientes condiciones generales:

- Que su participación en la competencia es libre y voluntaria.
- Que su postulación no incluye ningún contenido infractor, amenazante, falso, engañoso, abusivo, acosador, misógino, calumnioso, difamatorio, vulgar, obsceno o escandaloso, ni contiene material alguno que pueda constituir o fomentar una conducta que se considere un delito o que dé lugar a responsabilidad civil o que de cualquier otro modo infrinja la legislación vigente.
- Que su postulación asegura que cada persona que ha intervenido o colaborado en el proceso de creación, fijación o producción del trabajo artístico presentado ha dado su consentimiento para que su identidad, aporte y actividad sean conocidas, incluyendo el uso de su imagen, en el caso de haber sido retratada, por lo que la postulación no infringe derechos de autor, conexos o cualquier otro derecho de propiedad intelectual e industrial de terceros, obteniendo las autorizaciones necesarias.
- Que su postulación no viola los derechos de privacidad o publicidad de ninguna persona, tales como nombres, semejanzas, voces u otras características que identifican a celebridades o figuras públicas, vivas o muertas.
- Que, tiene pleno conocimiento que el material postulado podrá ser difundido a través de los Sitios Web de SCD u otros medios por los cuales SCD comunique la realización de los Premios Pulsar, en los cuales se publicará la información, descripción y contenido del material postulado. Con todo, el postulante acepta participar en la publicidad relacionada y autoriza el uso de su nombre con fines de promoción y publicidad sin compensación adicional por parte de SCD o de terceros asociados a SCD para la realización de los Premios Pulsar.



SCD y la Organización de los Premios Pulsar, se reservan, a su entera discreción, el derecho de aceptación de los participantes, así como el derecho a descalificar una postulación e incluso eliminar del concurso cualquier participación que a su exclusivo juicio no cumpla con los requisitos y criterios establecidos, defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo, incluso después de que esa participación haya sido informada públicamente, permitiendo, de ser necesario, otorgar el premio a un participante diferente, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que en derecho procedan.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos indicados en las bases no serán consideradas por el jurado. Tampoco lo serán aquellas postulaciones que sean objeto de reclamos o disputas respecto a la titularidad de derechos sobre las interpretaciones, fonogramas, u obras presentadas a los Premios Pulsar.

La Organización también se reserva el derecho de descartar una postulación si queda de manifiesto que la obra o el fonograma no cuenta con todas las autorizaciones de derecho de autor o conexos requeridas previamente a su grabación y publicación. La Organización de los Premios Pulsar no se hace responsable por cualquier tipo de reclamación que pudiere surgir en virtud de la postulación de una canción que no cuente con las autorizaciones otorgadas por los titulares de derechos de autor y conexos.

Las postulaciones que contengan errores u omisiones, tendrán un plazo único de 5 días hábiles a contar de la fecha de notificación, para corregir o completar dicha postulación inconclusa.

Las postulaciones aceptadas serán difundidas y consignadas en la web www.premiospulsar.cl como tales, en **un plazo máximo de quince (15) días hábiles una vez** recibidas a través del sistema de postulación online.

Las postulaciones aceptadas serán sometidas a un Jurado pre evaluador seleccionado por la Organización, que definirá si corresponde a la categoría postulada, pudiendo las mismas ser asignadas a una categoría diferente a la postulada originalmente. La decisión del Jurado será informada al postulante, **pudiendo el mismo desistir de postular en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles** posteriores a la recepción de la notificación del cambio.

La Organización pondrá a disposición de cada jurado la información recibida a través de las postulaciones. No obstante, la Organización no se hace responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por terceros para la elaboración de dicha información.

Todo material entregado para la postulación **no será devuelto.**

Las decisiones de los Jueces y la Organización de los Premios Pulsar en materia de selección, nominación y premiación son definitivas e inapelables.

Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases será resuelta por la Organización.





07

Garantías y responsabilidades

SCD no puede garantizar ni asume responsabilidad en caso de información incorrecta, inexacta o incompleta que sea utilizada en el sitio web www.premiospulsar.cl (en adelante, Sitio Web), ya sea causada por los usuarios del Sitio Web o por cualquiera de los equipos o programas asociados o utilizados. Tampoco garantiza ni asume responsabilidad por errores en el contenido del Sitio Web, vulnerabilidad, fallas técnicas, de hardware o de software de ningún tipo, por la pérdida de conexiones de red, transmisiones informáticas.

SCD no es responsable de ningún problema o mal funcionamiento técnico de ninguna red o línea telefónica, sistemas informáticos en línea, el ordenador de la persona relacionado con o como resultado de la participación o descarga de cualquier material en el Sitio Web. Si por alguna razón el Sitio Web no es capaz de funcionar según lo planeado, incluida la infección por virus informáticos, falta de rendimiento de los contenidos del Sitio Web, manipulación, intervención no autorizada, fraude o fallos técnicos, SCD no asume ninguna responsabilidad.

En ningún caso SCD, sus matrices, filiales, subsidiarias y empresas relacionadas, los socios de eventos, sus agencias de publicidad o promoción, o sus funcionarios, directores, empleados, representantes o agentes serán responsables de daño o pérdida de cualquier tipo, incluidos los daños directos e indirectos que surjan. Sin limitar la generalidad de lo anterior, todo en el Sitio Web se proporciona "en el estado en que se encuentra" y "en el estado en que se encuentra disponible" sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, incluyendo, entre otras, la garantía implícita de comerciabilidad, idoneidad para el propósito o uso o no infracción.

SCD se reserva el derecho de adoptar todas las medidas correctivas necesarias, incluyendo la suspensión, modificación, restricción o interrupción del acceso del contenido del Sitio Web a los usuarios si se contravienen las leyes, especialmente aquellas referidas a la protección de datos personales y a derechos de propiedad intelectual o industrial.

Para ejercer sus derechos, los usuarios deberán dirigirse al correo electrónico datos@scd.cl indicando claramente su solicitud.

08

Aceptación de bases

Para todos los efectos legales, se entenderá que toda persona que ingrese una postulación a los Premios Pulsar ha conocido y aceptado íntegramente sus condiciones.

La Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales se reserva el derecho de modificar las presentes bases, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases, debiendo comunicar dicha circunstancia en el sitio web www.premiospulsar.cl

09

Consultas y orientación general

Las consultas sobre las presentes bases deberán realizarse al correo electrónico

premiospulsar@scd.cl

